



**San José, 16 de octubre del 2024**

**Señores directores**

**Señoras directoras**

**Consejo Nacional de Salarios**

**Asunto: Propuesta de incremento salarial para el sector privado 2025**

Estimados y estimadas;

En atención a la solicitud de participación en el proceso de diálogo social para la revisión general de salarios mínimos del sector privado, correspondiente a la que ha de entrar en vigencia para el año 2025; nos permitimos, en nombre de las trabajadoras y de los trabajadores que representamos, hacer las siguientes manifestaciones, mismas que están fundamentadas con base en el respeto a los principios fundamentales que articulan el Estado Social de Derecho, como lo son el dialogo social, la justicia social y la eliminación de todas aquellas acciones que tiendan a ampliar la brecha de la desigualdad, sean estas de carácter fáctico, o como resultado de un fenómeno institucionalizado en nuestra sociedad.

### **Consideraciones**

Las organizaciones sindicales hemos mantenido una línea crítica sobre el aumento en el costo de vida, en la manera en la que las políticas de los últimos gobiernos han dirigido acciones presupuestarias que debilitan las instituciones sociales, y que se ven reflejadas en la manera en la que los habitantes de nuestro país deben, cada vez acudir más, a instancias privadas para cubrir necesidades que han venido siendo cubiertas por instituciones públicas. Esta es una problemática que debemos atender de manera conjunta entre todos los actores, para reforzar estas instituciones que impactan de manera importante el salario. El cálculo del salario mínimo, tal y como se ha desarrollado históricamente, se encuentra obsoleto si seguimos tendencias de crecimiento social que responden a términos macroeconómicos que no pueden establecer elementos de movilidad social ni de calidad de vida.



Como hemos indicado en al menos los últimos tres períodos y consecuentes fijaciones salariales mínimas, la manera en la que se fija actualmente el salario mínimo, persigue la inflación y utiliza información general del Producto Interno Bruto (PIB) y del Índice de Precios al Consumidor (IPC), siendo indicadores macroeconómicos que reflejan la situación de la economía a nivel país, pero que nada dicen sobre el consumo real y la calidad de vida de los hogares con los ingresos mínimos; teniendo como resultado un cálculo de salario mínimo que termina únicamente persiguiendo la inflación y ajustándose a las variantes macroeconómicas, perpetuando estados de vulnerabilidad y condenando a la población al endeudamiento de usura, así como al estancamiento en los quintiles más bajos del ingreso.

En los períodos pasados, esta representación propuso la revisión integral del cálculo del salario mínimo, introduciendo nuevas variantes que propicien la movilidad social en los hogares de ingreso mínimo. De seguido, se hizo ver que es irresponsable y negligente fijar un número porcentual como resultado del incremento salarial.

Desde nuestra perspectiva, lo correcto y lo verdaderamente responsable, es atender la problemática desde la raíz, con acciones estratégicas articuladas junto con el sector empresarial y el gobierno, para reducir la brecha de la desigualdad, y propiciar la movilidad social; generando de esta manera dinanismos que impacten el acceso a bienes y servicios de la clase trabajadora.

El escenario para el cálculo del salario mínimo para el años 2025, analizado desde la estrategia de gobierno, mediante la cual se ha reducido el presupuesto para educación, seguridad social y ciudadana e inversión social, al mismo tiempo incrementando los montos por concepto de pago de deuda pública genera, no resulta positivo ya que si bien es cierto los datos indican que inflación se disminuye o es igual a cero, esto no significa que el salario tenga una mayor capacidad de adquisición. Sin embargo, en la aplicación de la formula salarial empleada si podría generar que no se dé un aumento salarial; aunado a esto, también repercute de manera negativa en la capacidad de generación de empleo por parte del sector empresarial, de forma tal que la necesidad de articulación y dialogo asertivo es urgente entre sectores, con posiciones que puedan articular una reformulación y el camino hacia un modelo de cálculo salarial que no se vea afectado por los indicadores descritos.

### Propuesta

Como resultado del análisis expuesto las organizaciones sindicales representadas consideramos proponer:

Que se discuta e implemente un nuevo cálculo salarial que cumpla con estándares mundiales y que cumpla con el precepto constitucional del Artículo 57 de nuestra Carta Magna: **“Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal, que le procure bienestar y existencia digna”**. En este sentido, consideramos que debe Costa Rica emplear la metodología Anker, desarrollada por Richard Anker y Martha Anker, la cual ha sido ampliamente aprobada y aceptada a nivel mundial.



*“El Instituto de Investigación Anker es una organización sin ánimo de lucro fundada por Richard Anker y Martha Anker en 2020 con el apoyo de la Coalición Mundial por un Salario Digno. El Instituto produce referencias de salario e ingresos dignos en todo el mundo, así como más de 100 valores de referencia Anker y estimaciones subnacionales de salario e ingresos dignos en un número creciente de países. Asimismo, el ARI elabora estudios de alta calidad relacionados con el salario digno y la renta digna sobre género, migración, salarios vigentes, etc.”<sup>1</sup>*

Consecuentemente, debe el Consejo Nacional de Salarios (CNS) poner en agenda la implementación de esta metodología a cargo del Instituto Anker, asumiendo que, los datos que arroje el cálculo salarial son una propuesta para la fijación del salario mínimo del sector privado. Desde luego, esto es tan solo el inicio para que, a partir de ahí se desarrollen las acciones para que, mediante esta articulación de actores representados en el CNS, se acerque al cumplimiento en términos formales de propiciar ingresos que generen dignidad para las personas trabajadoras.

En el entretanto, tiene toda la potestad este honorable Consejo Nacional de Salarios (CNS) en volver a la fijación semestral de reajuste a los salarios mínimos, lo cual estamos peticionando de manera oficial por medio de la presente comunicación.

Esta representación confía en el diálogo social transparente y respetuoso de la legislación internacional en derechos humanos, la legislación nacional y el valor fundamental de la institucionalidad democrática que ha logrado sobreponer el interés colectivo por encima de los intereses mezquinos de unos pocos. Creemos en una Costa Rica con servicios sociales públicos fortalecidos y con acciones que reduzcan las brechas sociales, asimismo, que fomenten de la justicia social.

Quedamos atentos a los alcances y resultados de este proceso.

Respetuosamente.

Albino Vargas Barrantes  
Asociación Nacional de  
Empleados Públicos y Privados  
**ANEP**

Didier Leitón Valverde  
Sindicato de Trabajadores  
de Plantaciones Agrícolas  
**SITRAP**

**Central Social Juanito Mora Porrás-ANEP**